INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – D.V.

OBRA: LLAMADO MOPC Nº 187/2019; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZÚ, DISTRITO DE SAN ANTONIO.

CONTRATISTA: ARENALES S.A. – **ID Nº 372.125.**

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1– EXPEDIENTE **MEU Nº 19.619 / 2020**

FECHA: 16 de junio de 2020.-

La Empresa ARENALES S.A., contratista de la obra de la referencia, a través del expediente MEU N° 19.619 / 2020 eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 para la obra: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZÚ, DISTRITO DE SAN ANTONIO. En la carta de presentación del expediente, se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	La documentación técnica expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☑	☐	Informaciones Adicionales: Se adjunta documentación Técnica del Convenio Modificatorio Nº 1.

Las obras adicionales a ser ejecutadas en el Convenio Modificatorio N° 1 representarán un incremento de Gs. 2.170.202.787 (Guaraníes, dos mil ciento setenta millones doscientos dos mil setecientos ochenta y siete) IVA Incluido, respecto al monto del contrato original.

Msc. Ing. Paulina Balbuena
Jefe Interina Dpto. Ejecución - D.V.
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
D.G.V.
DPTO. DE EJECUCIÓN

164 (ciento sesenta y cuatro)

El monto final modificado, con respecto al monto del contrato original (Monto Contractual + Convenio Modificatorio Nº 1), asciende a Gs. 13.064.457.933 (Guaraníes, trece mil sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y tres) IVA incluido, lo que representa un incremento total de 19,92 % respecto al monto contractual que es de Gs. 10.894.255.146 (Guaraníes, diez mil ochocientos noventa y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil cientos cuarenta y seis) IVA Incluido.

El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 12 meses (360 días), con fecha de finalización de obra prevista el 15 de enero de 2021. El plazo contractual se incrementa de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE INICIO	15-ENERO-2020	
PLAZO INICIAL	12 MESES	
FECHA DE FINALIZACIÓN	15-ENERO-2021	
ATRASO - PAGO DEL ANTICIPO	08-03-2020 (presentación) 29/05/2020 (fecha de cobro)	82 días
MAYORES OBRAS POR C.M.1		73 días
DIAS DE LLUVIAS HASTA 29/02/2020		1 día
	TOTAL DIAS COMPENSABLES	156 días

La fecha de terminación prevista para la obra es el 20 de junio de 2021.

La vigencia del Contrato se amplía hasta la Recepción Definitiva de la Obra (cláusula 49.3 – Condiciones Generales del Contrato).

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento aprueba y recomienda a la Dirección de Vialidad la prosecución de los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

ING. PABLINA BALBUENA.
Jefe del Departamento
de Ejecución – D.V.

Se ha revisado la documentación Técnica adjunta y el Informe Técnico del Departamento de Ejecución y el informe del Fiscal de Obra del MOPC, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

163 (ciento sesenta y tres)